DIF49: ASESORÍAS JURÍDICAS GRATUITAS

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el servicio	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Sistema Municipal DIF Veracruz	Gratuito	10 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Asesorías jurídico familiar gratuitas a los ciudadanos del Municipio de Veracruz para la atención inmediata a la problemática familiar en la medida de proteger sus intereses y preservar a la familia así como para los derechos de las niñas, niños y adolecentes.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Ante la problemática familiar, en donde se vean afectados niñas, niños y adolescentes.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Identificación oficial** vigente	✓	

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Av. Ignacio Bustamante S/N Esq. Mariano Matamoros, Fracc. Los Pinos, C.P. 91870, Veracruz, Veracruz.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 961-0124 ext. sin extención

CONSULTAS Y QUEJAS

Responsable: Abogado - Asesor Jurídico
Domicilio: Av. Ignacio Bustamante S/N Esq. Mariano Matamoros, Fracc. Los Pinos, C.P. 91870, Veracruz, Veracruz.
Horario de atención: 08:00 hrs - 15:00 hrs
Teléfonos: (229) 961-0124 ext. sin extención
Correo: pmpnnadifmver@gmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Artículo 30 Fracción I, II, III, IV, V y VI. Ley No. 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículos 21, 40, 48 y 122 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII. Código Civil para el Estado de Veracruz Artículos 232, 233, 234, 239 y 246 Fracciones I y II.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

A corto y mediano plazo.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

Las familias no tendrían oportunidad de resolver problemas.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-19 11:51:48

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ibis Domínguez Maldonado - Procurador